

RESOLUCION R-N° 2 2 3 6-2 0 2 4

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA, 2 9 NOV 2024

Expte. Nº 108/2024-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Sol Araceli RA-MÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés universitario la realización de las "Ferias de Estudiantes Emprendedores" que se llevan a cabo en los predios de esta Universidad desde el mes de septiembre de 2023 y con finalización en el mes de mayo de 2025.

QUE estas Ferias consisten en la implementación de un espacio que permite la promoción y venta de los productos elaborados por los emprendimientos de estudiantes de esta Universidad, cuyo objetivo es potenciar los emprendimientos con relación a su inserción en la economía y mercado local, destacando el compromiso de la universidad con el fomento de la innovación, el esfuerzo, el bienestar y la solidaridad con sus estudiantes.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA solicita la emisión de resolución que tenga por declaradas de interés universitario las Ferias llevadas a cabo durante los años 2023 y 2024 en las ediciones que detalla.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo dispuesto en la Resolución R-Nº 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario la realización de las "Ferias de Estudiantes Emprendedores", que se llevaron a cabo durante los años 2023 y 2024 en los predios de esta Universidad, de acuerdo al siguinete detalle:

- 1ª edición: 25 de septiembre 2023.
- 2ª edición: 6 de octubre de 2023.
- 3ª edición: 9 de noviembre de 2023.
- 4ª edición: 21 de mayo de 2024.
- 5ª edición: 6 de junio de 2024
- 6ª edición: 19 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RECTOR Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ SECRETARIA ACADÉMICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA